

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de octubre de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de Vales descuento canjeables en los establecimientos adheridos a la campaña "CALVIÀ LO VALE" 2024-25

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>):

Primero. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas mayores de 16 años que sean residentes y estén empadronadas en el término municipal de Calvià, y que, en calidad de clientela de los establecimientos adheridos a la convocatoria, utilicen los vales descuento puestos a su disposición.

Segundo. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones a través de la adquisición de vales descuentos que puedan aplicar en la venta que realicen a sus personas usuarias consumidoras en los productos y servicios que adquieran.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a través vales descuento canjeables en los establecimientos adheridos a la campaña "CALVIÀ LO VALE"

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil euros (144.000,00 €) para el año 2024, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 603-43100-4800001

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB. El plazo finalizará a los quince días naturales después de la publicación.

Sexto. Otros datos